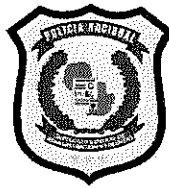




POLICÍA
NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI



Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

RECTIFICACIÓN DEL INFORME Nº 01 DE REEVALUACIÓN DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL Nº 33/2025 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS – ID 464539.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de marzo del año dos mil veintiseis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de Rectificar el Informe Nº 01 de Reevaluación, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector. Jesus M. Baez Cespedes, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Norma Raquel Arguello de Ramírez, Tesorera de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Comisario Principal MCP. Mirian Celina Añasco Villalba, Tesorera de la Actividad 08 Servicios de Identificación de Personas.
- Comisario Principal MCP. Hugo Alfredo Noguera Arroyo, Tesorero de la Actividad 06 Formación y Capacitación para Oficiales y Suboficiales.
- Comisario Principal MCP. Lenny Silvana Danei Pereira, Tesorera de la Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles.
- Comisario MGAP. Fredy Apolonio Mendria Maidana, Tesorero de la Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional.
- Subcomisario MGAP. Alberto Ramón Benítez Arce, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

HECHOS.

Visto, el Registro de la Audiencia Informativa donde la Recurrente PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, menciona que existe un error de calculo en la Planilla de análisis de precios, verificando el punto mencionado se constato que en la fórmula se genero valores de error, por dicho motivo devolvió resultados incorrectos.

Por otro lado, con relación al Analisis de la Experiencia Requerida, este Comité de Evaluación por un error material no realizó el calculo correcto sobre el 50 % como mínimo del monto total ofertado, sino por el ofertado inicialmente en la Subasta a la Baja Electrónica. Atendiendo a que el precio final de Subasta no es aún el monto ajustado, se debio tener en cuenta el precio final cargado en la Oferta Electrónica, como menciona la Resolución 230/25, en el Artículo 119. Ajuste de precios de la oferta electrónica, motivo por el cual se consideró rectificar el calculo respectivo, conforme a la normativa vigente y a los criterios estipulados en el Pliego de bases y condiciones.

El Comité Evaluador procede a rectificar el informe de reevaluación Nº 01, para subsanar el error material en el punto Nº 7 Analisis de Precios Ofertados al punto Nº 12 Analisis de la Experiencia Requerida, por lo cual se requiere modificar los puntos mencionados.

Por lo tanto, en uso de sus facultades el Comité evaluador procede a rectificar los puntos afectados por las observaciones que antecede, a modo de dar continuidad para la finalización del proceso.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, "Por la cual se regula la determinación de precios y su publicación en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22", se procede a solicitar a las firmas oferentes, una explicación detallada de la composición del precio ofertado para la oferta que se encuentre fuera del rango del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuya Planilla extensa se adjunta y forma parte del presente informe de evaluación (ANEXO II), nota mediante en el siguiente orden:

JUAN RODRIGUEZ	
Nota CEO Nº 08 de Fecha: 19/02/2026	Respuesta
Lote Nº 2 (ítem 4 y 22)	No Presenta
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	
Nota CEO Nº 09 de Fecha: 19/02/2026	Respuesta
Lotes Nº 2 (ítem 6, 19 y 21) y Nº 5 (ítem 1 y 3)	No Presenta
MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL	
Nota CEO Nº 10 de Fecha: 19/02/2026	Respuesta
Lote Nº 2 (ítem 10, 11, 12, 16, 19, 22 y 23)	Presenta - Mesa Entrada C.E.O. Nº 04



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI



Dirección General de Administración y Finanzas

Comité de Evaluación de Ofertas

RECTIFICACIÓN DEL INFORME Nº 01 DE REEVALUACIÓN DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL Nº 33/2025 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS – ID 464539.

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	
Nota CEO Nº 11 de Fecha: 20/02/2026	Respuesta
Lote Nº 2 (ítem 1, 5, 20, 21, 22, 23, 24, 25) y Lote Nº 05 (ítem 3)	Presenta - Mesa Entrada C.E.O. Nº 08

Se constata que el precio unitario de las ofertas presentadas por las firmas EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. CESAR ENRIQUE GAMARRA y FELICITA BERNAL MERCADO, se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que no se solicitaron aclaraciones y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas.

En cuanto a la oferta de la firma **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ**, se ha solicitado aclaración de precios en lotes/ ítems mencionados más arriba, no obstante verificando el calculo de cada celda formulada se constato que en la fórmula se genero valores de error, por dicho motivo se deja sin efecto dicha solicitud, se puede verificar el cálculo de variación respecto al precio ofertado según la siguiente planilla:

LOTE 2 ELECTRODOMESTICOS VARIOS					
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO PROMEDIO	PRECIO UNITARIO FINAL	DIFERENCIA (PRECIO OFERTADO - PRECIO REFERENCIAL)	VARIACIÓN (Diferencia * 100/Precio Promedio)
1	Camara frigorifica	17.781.267	20.400.000	2.618.733	15
2	Congelador horizontal	4.766.667	4.990.000	223.333	5
3	Heladera de 1 puerta	2.873.333	3.270.000	396.667	14
4	Cocina de uso industrial de 4 quemadores	3.066.667	3.120.000	53.333	2
5	Televisor Led Smart	1.420.000	1.620.000	200.000	14
6	Ventilador de techo	496.667	560.000	63.333	13
7	Bebedero eléctrico	1.316.667	1.320.000	3.333	0
8	Horno Microonda	1.290.000	1.450.000	160.000	12
9	Horno eléctrico	1.232.333	1.400.000	167.667	14
10	Televisor Led Smart	4.213.333	4.215.000	1.667	0
11	Licuada	4.357.400	4.950.000	592.600	14
12	Heladera de 2 puertas	7.150.000	7.250.000	100.000	1
13	Congelador horizontal	6.286.667	6.990.000	703.333	11
14	Camara Frigorifica	36.933.333	41.900.000	4.966.667	13
15	Ventilador de techo	615.000	620.000	5.000	1
16	Ventilador de pared	866.333	980.000	113.667	13
17	HELADERA DE 2 PUERTAS	2.540.667	2.850.000	309.333	12
18	HORNO ELÉCTRICO	1.366.667	1.550.000	183.333	13
19	PLACA PARA COCINA	870.200	990.000	119.800	14
20	Freezer horizontal	5.133.333	5.850.000	716.667	14
21	Heladera de 1 puerta	2.666.667	3.050.000	383.333	14
22	Congelador vertical	5.298.333	6.050.000	751.667	14
23	Bebedero eléctrico	3.716.667	4.270.000	553.333	15
24	Bebedero eléctrico	1.886.667	2.160.000	273.333	14
25	Televisor Led Smart	5.666.667	6.500.000	833.333	15
LOTE 5 EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS					
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO PROMEDIO	PRECIO UNITARIO FINAL	DIFERENCIA (PRECIO OFERTADO - PRECIO REFERENCIAL)	VARIACIÓN (Diferencia * 100/Precio Promedio)
1	Camara digital profesional	5.030.000	5.730.000	700.000	14
2	Bafle o parlante	7.609.667	8.715.000	1.105.333	15
3	Microfono inalambrico	1.020.432	1.170.000	149.568	15
4	Proyector de diapositiva	5.348.017	6.140.000	791.983	15
5	Pantalla Led 500 cm x 300 cm	221.826.875	254.800.000	32.973.125	15
6	Proyector multimedia	5.493.000	6.305.000	812.000	15

Mediante Nota sin número de fecha 21/02/2026, con Mesa de Entrada CEO Nº 08, la firma GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ expone la siguiente aclaración:

Respuesta: Respecto a dicha solicitud, aclaramos que todos nuestros precios ofertados, se encuentran por debajo del umbral del 15% por encima de los precios referenciales, por lo cual no corresponde la solicitud de dicha aclaración, detallo a continuación un cuadro para demostrar lo anteriormente mencionado:

[Handwritten signatures and marks]



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI



Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

RECTIFICACIÓN DEL INFORME Nº 01 DE REEVALUACIÓN DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL Nº 33/2025 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS – ID 464539.

LOTE Nº 2					
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL EN GS.	15% POR ENCIMA DEL REFERENCIAL EN GS.	PRECIO OFERTADO EN GS.	ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS (25% POR DEBAJO Y 15% POR ENCIMA DEL REFERENCIAL)
1	CÁMARA FRIGORÍFICA	17.781.267	20.448.457	20.400.000	DENTRO DEL RANGO
5	TELEVISOR LED SMART	1.420.000	1.633.000	1.620.000	DENTRO DEL RANGO
20	FREEZER HORIZONTAL	5.133.333	5.903.333	5.850.000	DENTRO DEL RANGO
21	HELADERA DE 1 PUERTA	2.666.667	3.066.667	3.050.000	DENTRO DEL RANGO
22	CONGELADOR VERTICAL	5.298.333	6.093.083	6.050.000	DENTRO DEL RANGO
23	BEBEDERO ELECTRICO	3.716.667	4.274.167	4.270.000	DENTRO DEL RANGO
24	BEBEDERO ELECTRICO	1.886.667	2.159.667	2.160.000	DENTRO DEL RANGO
25	TELEVISOR LED SMART	5.666.667	6.516.667	6.500.000	DENTRO DEL RANGO
LOTE Nº 5					
3	MICROFONO INHALAMBRICO	1.020.432	1.173.497	1.170.000	DENTRO DEL RANGO

El Comité de Evaluación recomienda **"ACEPTAR"** su oferta en los lotes Nº 02 y 05, del proceso de evaluación, teniendo en cuenta que la mencionada firma presenta precios ofertados dentro del rango del precio referencial preparado por la Convocante, dejando constancia que **CUMPLE** con la aceptabilidad del precio de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité, verifica la pertinencia de la documentación arrimada en cuanto a la firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**, considerando la estructura de precios y la razonabilidad de los mismos, donde se observa que los precios ofertados, en cuanto a los bienes ofertados, basándose en los criterios señalados en el Artículo 4 de la Resolución DNCP Nº 454/2024, el cual establece entre otros, que se debe de solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 15% de las ofertas y 25% por debajo del precio referencial, lo cual concluimos que la Convocante no debe considerar una oferta con un precio tan significativamente inferior al referencial, lo que podría implicar riesgos en cuanto a la calidad, la capacidad del cumplimiento y la estabilidad financiera del proveedor durante la ejecución del contrato. Los valores desproporcionados de precios de la oferta con respecto al precio referencial sugieren que podría haber una subestimación de los costos reales asociados a la prestación de los bienes requeridos.

Con respecto a los precios denominados "irrisorios" en el ámbito de las Contrataciones Públicas, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha establecido que "El precio debe reflejar la posibilidad de ejecutar el contrato, de conformidad a los principios de Economía y Eficacia, aun cuando este –el precio–, sea inferior al del mercado o al estimado por la Convocante, siempre que esa diferencia no sea sustancial".

El Comité Evaluador considera la diferencia de hasta 52% por debajo del referencial es sustancial, por lo que recomienda **RECHAZAR** la oferta en el **Lote Nº 2**.

En cuanto a la oferta **JUAN RODRIGUEZ (Lote Nº 02)** y **MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. (Lote Nº 02 y 05)**, los mismos no han remitido aclaratoria alguna, el Comité de Evaluación recomienda **"RECHAZAR"** su oferta en los mencionados lotes, del proceso de evaluación de conformidad a la Resolución DNCP Nº 454/2024 en su Artículo 4to. y el Pliego de Bases y Condiciones.

8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los documentos legales de carácter básica formal, según el siguiente cuadro:

OFERENTE	3. Certificado de Cumplimiento	4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el	5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el	7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el
----------	--------------------------------	--	---	--	---



Dirección General de Administración y Finanzas

Comité de Evaluación de Ofertas

RECTIFICACIÓN DEL INFORME Nº 01 DE REEVALUACIÓN DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL Nº 33/2025 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS – ID 464539.

	con la Seguridad Social (**)	MIC, en caso de contar. (**)		establecimiento del oferente. (**)	formulario estándar - Sección Formularios (**)
EMPRESARIOS DEL SUR S.A.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FELICITA BERNAL MERCADO	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondiente, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por las firmas **EMPRESARIOS DEL SUR S.A., CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** y **FELICITA BERNAL MERCADO**, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter básica formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se puede concluir que **CUMPLEN** con los documentos formales de participación establecidas, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas.

Este Comité en cuanto a las documentaciones básicas de carácter formal presentadas por la firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**, se aclara que la misma no ha sido objeto de análisis atendiendo a que la oferta de la mencionada firmas fue descalificada en el punto 7 del presente informe.

9. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación verifica en la base de dato del Ministerio de Economía y Fianzas a través del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional y el registro de Sanciones de Proveedores del SICP https://www.contrataciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion_proveedor/busquedaInhabilitados Proveedor, si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones de los incisos a), d), g), h), i), y j) respectivamente, del artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022 De Suministros Públicos, dando los siguientes resultados:

EMPRESARIOS DEL SUR S.A.				
CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACION	REGISTROS
3.998.352	LAURA RAQUEL	BENITEZ DE BECKER	REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE	No registra datos de ser funcionario Público ni de estar inhabilitado por Resolución de la DNCP
3.195.433	CARLOS GUSTAVO	BECKER PESSOLANI	VICEPRESIDENTE	
CESAR GAMARRA				
CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACION	REGISTROS
4.192.604	CESAR ENRIQUE	GAMARRA MARIN	PROPIETARIO	No registra datos de ser funcionario Público ni de estar inhabilitado por Resolución de la DNCP
GUILLERMINA RODRIGUEZ				
CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACION	REGISTROS
808.867	GUILLERMINA	RODRIGUEZ	PROPIETARIA	No registra datos de ser funcionario Público ni de estar inhabilitado por Resolución de la DNCP
FELICITA BERNAL				
CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACION	REGISTROS
1.861.865	FELICITA	BERNAL MERCADO	PROPIETARIA	No registra datos de ser funcionario Público ni de estar inhabilitado por Resolución de la DNCP

De la verificación realizada se confirma que las firmas detalladas más arriba, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas de las mismas, a fin de proseguir con la siguiente etapa de la evaluación ya que no se encuentra comprendido dentro de las limitaciones del Art. 21 de la Ley Nº 7021/22.

En cuanto a la firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**, se aclara que la misma, ha remitido solo la Constancia de Beneficiarios Finales, no así, la Constancia de Estructura Jurídica, como lo ha solicitado el Comité en observancia al Pliego de Bases y Condiciones, puntualmente en el Criterio de Capacidad Legal donde establece lo siguiente: "A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales...", en conclusión **NO CUMPLE**, según lo establecido en la normativa vigente, por lo que se **RECHAZA** su oferta.



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

RECTIFICACIÓN DEL INFORME Nº 01 DE REEVALUACIÓN DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL Nº 33/2025 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS – ID 464539.

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones se procede a la evaluación de las Documentaciones de la Capacidad Financiera, utilizando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, según se expone:

FIRMA	Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRE GENERAL.	Formulario Nº 501 años 2022, 2023, 2024 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	Formulario Nº 515 años 2022, 2023, 2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	IVA Formularios IVA General: de los 36 treinta y seis últimos meses.
EMPREDIMIENTOS DEL SUR S.A.	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
FELICITA BERNAL MERCADO	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

Se procede a analizar la situación financiera del oferente calificado, en cuanto a los valores requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

EMPREDIMIENTOS DEL SUR S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Activo Corriente	4.327.568.297	7.932.764.659	10.064.189.760	5,0
Pasivo Corriente	987.248.863	1.680.247.185	1.744.324.445	
INDICE	4,4	5	5,8	
ENDEUDAMIENTO				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Pasivo Total	987.248.863	2.167.754.046	1.744.324.445	0,21
Activo Total	4.604.249.192	8.485.685.205	10.703.028.633	
INDICE	0,2	0,3	0,2	
RENTABILIDAD				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	531.586.632	2.645.413.977	2.637.849.171	0,6
Capital	2.500.000.000	2.500.000.000	6.265.000.000	
INDICE	0,2	1,1	0,4	
CESAR GAMARRA				
EFICIENCIA				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Ingreso	755.543.607	890.156.488	1.976.576.238	1,1
Egreso	668.198.167	863.583.244	1.910.276.453	
INDICE	1,1	1,0	1,0	
FELICITA BERNAL				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Activo Corriente	3.925.149.113	4.075.126.889	5.009.578.702	64,2
Pasivo Corriente	39.207.028	49.042.735	525.003.742	
INDICE	100,1	83	9,5	
ENDEUDAMIENTO				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Pasivo Total	39.207.028	49.042.735	525.003.742	0,02
Activo Total	9.315.247.014	9.595.224.790	10.469.077.842	
INDICE	0,0	0,0	0,1	
RENTABILIDAD				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	319.809.834	270.142.069	397.892.045	0,0
Capital	7.607.282.985	7.607.282.985	7.607.282.985	
INDICE	0,0	0,0	0,1	
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Activo Corriente	10.159.379.257	12.886.329.148	19.140.395.800	8.201,6
Pasivo Corriente	450.228	77.341.822	10.217.126	
INDICE	22.565,0	167	1.873,4	

Ratio de Liquidez
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

Ratio de Endeudamiento
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

Ratio Rentabilidad
El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2022, 2023, 2024).

Ratio de Liquidez
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

Ratio de Endeudamiento
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

Ratio Rentabilidad
El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

Ratio de Liquidez
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

[Handwritten signatures and marks]



Dirección General de Administración y Finanzas

Comité de Evaluación de Ofertas

RECTIFICACIÓN DEL INFORME Nº 01 DE REEVALUACIÓN DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL Nº 33/2025 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS – ID 464539.

ENDEUDAMIENTO				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Pasivo Total	450.228	77.341.822	10.217.126	0,00
Activo Total	10.185.693.608	12.912.843.499	19.166.910.151	
INDICE	0,0	0,0	0,0	
RENTABILIDAD				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	5.489.855.787	2.650.058.297	6.321.191.348	9,6
Capital	502.990.577	502.990.577	502.990.577	
INDICE	10,9	5,3	12,6	

Ratio de Endeudamiento
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

Ratio Rentabilidad
El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

- **Observación:** para hallar el promedio de los 3 años se calcula el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se divide entre la cantidad de años.

Del análisis realizado se puede constatar que la firma EMPRENDIMIENTOS DE SUR S.A., GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, CESAR GAMARRA y FELICITA BERNAL, **CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados en esta etapa, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y seguir con la evaluación.

Este Comité en cuanto a las documentaciones de capacidad financiera, se aclara que no han sido objeto de análisis atendiendo a que la oferta de la firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. en el punto 7 y 9**, fue descalificada del presente informe.

12. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

El comité de evaluación, en uso de sus atribuciones, ha considerado reevaluar en virtud a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley y su Decreto Reglamentario.

Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la conformidad de la oferta presentada por la firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, CESAR GAMARRA y FELICITA BERNAL, en cuanto a los Lotes reevaluados, fin de realizar la verificación y el análisis pertinente a las documentaciones respaldatorias con respecto al criterio de Experiencia Requerida.

A continuación se expone el detalle de las siguientes documentaciones presentadas:

Demostrar la experiencia en muebles, electrodomésticos, Equipamientos, Mobiliarios y maquinarias, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2022-2023-2024).			
EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.			
Entidad	Nº Contrato/Factura	Bienes Ofertados	Monto
Itaipu Binacional	Nº 001-001-0000502/2024	Aire Acondicionado	22.492.800
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	CONTRATO UNI Nº 63-2024	Proyector, pantalla, soporte, etc.	185.421.200
CHANTILLY	CONTRATO S/Nº /2022	Electrodomesticos	701.489.300
COMISION NACIONAL DE COMPETENCIA	CONTRATO Nº 07/2024	Camara Filmadora	4.993.600
HOLDING ENERGIA S.A.	CONTRATO S/Nº /2024	Aire Acondicionado	198.100.000
JUAN PEDROZZA	CONTRATO S/Nº /2022	Mobiliarios	39.532.000
MINISTERIO DE HACIENDA	CONTRATO Nº 33/2022	Televisor Smart	43.200.000
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	CONTRATO Nº 60/2023	Auriculares y Pilas Recargables	13.119.000
SENEPA	CONTRATO Nº 02/2024	Cámara digital, tripode y microfono	42.505.000
MINISTERIO DE HACIENDA	CONTRATO MH/UEP Nº 03/2022	Equipos Informáticos	60.000.000
MEC. NAC. PREVENCIÓN TORTURA	001-001-0000422/2023	Televisor Smart	10.860.000
	O.C. Nº 02/2023 - G. 10.860.000		
DNCP	CONTRATO Nº 09-2023	Tripode, Consola, Microfono, auriculares, etc	38.272.000
	Nº 001-001-0000356-G. 38.272.000		
DNCP	CONTRATO Nº 53-2022	Pantalla para proyector, camaras web, Mini PC.	22.890.000
	Nº 001-001-0000308-G. 22.890.000		
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	CONTRATO Nº 13-2022	Equipo de Red, Escaner, TV, Camara Filmadora, etc.	42.800.000
	Nº 001-001-0000313-G. 42.800.000		
Total Experiencia			1.425.674.900
Monto total ofertado			2.312.100.000
50% del monto total ofertado			1.156.050.000
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ			
Entidad	Nº Contrato/Factura	Bienes Ofertados	Monto
DINAC	CONTRATO Nº 150/2022	Equipos Informáticos: Proyector	58.200.000
DINATRA	CONTRATO Nº 13/2022	Electrodomesticos	107.015.000



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

RECTIFICACIÓN DEL INFORME Nº 01 DE REEVALUACIÓN DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL Nº 33/2025 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS – ID 464539.

ARMADA PARAGUAYA	CONTRATO Nº 62/2023	Bafles	29.980.000
MINISTERIO DE JUSTICIA	Nº 001-002-0000600/2023	Electrodomesticos	891.200.000
ANDE	Nº 001-002-0000724/2024	Electrodomesticos	110.160.000
DINAC	Nº 001-002-0000713/2024	Electrodomesticos	219.475.000
BCP	Nº 001-002-0000361/2022	Electrodomesticos	73.000.000
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	Nº 001-002-0000398/2022	Electrodomesticos	206.940.001
UNA	Nº 001-002-0000093/2022	Equipos Informáticos: Microfono, Bafle, etc.	17.430.000
Total Experiencia			1.713.400.001
Monto total ofertado			2.324.850.000
50% del monto total ofertado			1.162.425.000
CESAR GAMARRA			
Entidad	Nº Contrato/Factura	Bienes Ofertados	Monto
MINISTERIO DE DEFENSA	CONTRATO Nº 28/2022	Camara Digital, impresora.	41.305.750
DINAC	CONTRATO Nº 123/2022	Electrodomesticos	49.979.500
SINDICATURA GRAL. DE QUIEBRAS	ACTA DE RECEPCION Nº 50/2023	Parlante, tripode, consola, microfono	19.154.000
PODER LEGISLATIVO	ORDEN DE COMPRA Nº 160/2023	Auriculares, camaras, lentes, dispensadores	69.045.000
DIBEN	Nº 001-001-0001292/2024	Parlante, Microfono, consola	23.519.400
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Nº 001-001-0001223/2024	Proyectores	23.375.000
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Contrato Nº 30/2024	Tractor	119.625.000
EJERCITO PARAGUAYO	CONTRATO Nº 62/2024	Tractor	36.650.000
PODER LEGISLATIVO	ORDEN DE COMPRA Nº 388/2024	Parlante, microondas	58.424.500
PODER LEGISLATIVO	ORDEN DE COMPRA Nº 402/2024	Interfaz Audio, etc.	11.550.000
PODER LEGISLATIVO	ORDEN DE COMPRA Nº 403/2024	Neutrik, PNGKNYOCN	8.294.700
PODER LEGISLATIVO	ORDEN DE COMPRA Nº 404/2024	Tester, conectores	16.522.171
DNCP	CONTRATO DNCP Nº 33/2023	Camara digital	15.960.000
FACEN	ORDEN DE COMPRA Nº 22/2023	Camara digital	7.150.000
ANDE	ORDEN DE COMPRA Nº 400000157/2024	Heladeras	67.500.000
Total Experiencia			568.055.021
Monto total ofertado			541.000.000
50% del monto total ofertado			270.500.000
FELICITA BERNAL MERCADO			
Entidad	Nº Contrato/Factura	Bienes Ofertados	Monto
BNF	CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 444/2023	Electrodomesticos	41.400.000
MSPYBS	CONTRATO Nº 09/2023	Muebles y Enseres	100.525.000
UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN-PARAGUAY	CONTRATO Nº 19/2023	Muebles y Enseres	141.580.000
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL	CONTRATO Nº 15/2023	Muebles	82.760.000
POLICIA NACIONAL	CONTRATO Nº 09/2024	Electrodomesticos	308.150.000
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONTRATO Nº 20/2024	Electrodomesticos, Muebles, etc.	97.288.038
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	CONTRATO Nº 118/2024	Electrodomesticos	43.794.000
POLICIA NACIONAL	CONTRATO Nº 209/2024	Electrodomesticos	263.300.000
POLICIA NACIONAL	CONTRATO Nº 210/2024	Electrodomesticos	91.550.000
Total Experiencia			1.170.347.038
Monto total ofertado			1.798.700.000
50% del monto total ofertado			899.350.000

En base a las documentaciones que se tiene a vista este Comité concluye lo siguiente:

Del análisis realizado se constata que la firma, **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, CESAR GAMARRA Y FELICITA BERNAL, CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados en esta etapa en relación con la experiencia requerida, por los motivos expuestos más arriba. Por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas.

Este Comité en cuanto a las documentaciones de experiencia presentada por la firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**, en el punto 7 y 9, no han sido objeto de análisis atendiendo a que la oferta fue descalificada del presente informe.

[Handwritten signatures and initials]



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**



*Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas*

**RECTIFICACIÓN DEL INFORME Nº 01 DE REEVALUACIÓN DE LA SUBASTA A LA BAJA
ELECTRÓNICA NACIONAL Nº 33/2025 ADQUISICIÓN DE MUEBLES,
ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS – ID 464539.**

Los demás numerales del Informe Nro. 01/2026 de Reevaluación, no mencionados en éste Informe de Rectificación quedan invariables.

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas, en la fecha 06 de marzo de 2026, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALBERTO RAMON BENÍTEZ ARCE

Subcomisario MGAP.

Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

FREDY APOLONIO MENDRIA MAIDANA

Comisario MGAP.

Tesorero Actividad 02

LENNY SILVANA DANEI PEREIRA

Comisario Principal MCP

Tesorero Actividad 05

HUGO ALFREDO NOGUERA ARROYO

Comisario Principal MCP

Tesorero Actividad 06

MIRIAN CELINA AÑASCO VILLALBA

Comisario Principal MCP

Tesorero Actividad 08

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMIREZ

Comisario Principal MCP.

Tesorero Actividad 07

JESUS M. BAEZ CESPEDES

Comisario General Inspector

Director Direc. de Logística y Abastecimiento